

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, VIERNES 22 DE JULIO DE 2016

N° 25.232

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0949 07-06-16

ARTÍCULO 1°.- Rechazar sustancialmente la denuncia de ilegitimidad impetrada por TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) contra la Resolución N° 0169-SSDS-14 que le impuso sanción de multa, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 0950 07-06-16

ARTÍCULO 1°.-No hacer lugar al recurso jerárquico implícito en el de reconsideración incoado contra la Resolución N° 0172-SSDS-14 por la empresa TELEFÓNICA MÓVILES de ARGENTINA S.A. (MOVISTAR), en virtud de su extemporaneidad y conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.-Admitir formalmente como denuncia de ilegitimidad la impugnación incoada por TELEFÓNICA MÓVILES de ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) contra la Resolución N° 0172-SSDS-14 que le impuso sanción de multa, en razón de lo manifestado en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar sustancialmente la denuncia de ilegitimidad impetrada por TELEFÓNICA MÓVILES de ARGENTINA S.A. (MOVISTAR), contra la Resolución N° 0172-SSDS-14 que le impuso sanción de multa, conforme lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

DECRETO N° 0951 -MSP- 07-06-16

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas durante los días 05 al 09 de Octubre de 2015, a la Licenciada Rosa Beatriz PALMA, D.N.I. N° 14.790.017, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Paramédico - Grado X-24 hs. - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga - Interino con adicional a 36 hs. con funciones en el Servicio de Quirófano, por asistir al "XIV CONGRESO DE LA FEDERACIÓN PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE

ENFERMERÍA - XVI CONGRESO DE LA SOCIEDAD CUBANA DE ENFERMERÍA" realizado en la Habana, Cuba.

DECRETO N° 0952 -MHF- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.-Conceder CINCO (5) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2014, al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI, a partir del día 10 de Junio de 2016, en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 536-A.

ARTÍCULO 2°.- Denegar por razones de servicio inherentes a sus funciones, el uso de TREINTA (30) días de la Licencia Anual correspondiente al Año 2015 al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0953 -MPeI- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.-Dispónese poner en funciones el día 09 de Junio de 2016 al Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio D.N.I. N° 13.143.392 en el cargo de Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), por el término que culmina el 09 de Diciembre de 2021.-

DECRETO N° 0955 -ME- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 31.296,97), para abonar a favor de la Sra. Evelia Mirtha CARRIZO, en concepto de pago de haberes adeudados por los servicios prestados como Maestra de Nivel Inicial de la Escuela "Provincia de Formosa", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, durante los periodos comprendidos desde el 08 de Noviembre hasta el 26 de Diciembre de 2007 y desde el 03 hasta el 07 de Marzo de 2008, conforme a las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.



DECRETO N° 0956 08-06-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acuerdo de mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado ante la mediadora designada Dra. Claudia Leonor BUSTOS, en actuaciones N° 7916 (autos N° 47.416/10), caratulada: “PROVINCIA DE SAN JUAN C/MIGUEL ÁNGEL PERIL S/DESALOJO”, originarias del Juzgado de Paz de Santa Lucía de la Provincia de San Juan, en el marco de la Mediación Judicial entre la requirente, PROVINCIA DE SAN JUAN representada por la Dra. Miriam Susana SANCASSANI DE GIULIANI, abogada de Fiscalía de Estado, por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, la coordinadora de su Asesoría Letrada, Dra. Susana ECHEGARAY, por una parte y por la otra, la parte requerida, Miguel Ángel PERIL, con el patrocinio letrado de la Dra. María Cristina NAVEDA.

DECRETO N° 0957 -MG- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL DIVINA MISERICORDIA”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 0958 -MG- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “CLUB DEPORTIVO ZONDA ASOCIACIÓN CIVIL”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 0959 -MG- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES UNIDOS CON COMPROMISO”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 0960 -MG- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.- Designase Adscripto al Registro Notarial N° 62 de la Provincia de San Juan, al Notario Mauricio Germán FACCAS, D.N.I. N° 29.977.617, conforme a las considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por presentada la fianza ofrecida por el Notario Mauricio Germán FACCAS.

DECRETO N° 0961 -MG- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL INTERFERIA POCITO-RAWSON”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0962 -MG- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL INTEGRACIÓN ESLAVA”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0963 -MG- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL LA COMUNITARIA”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0964 -MG- 08-06-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ORNITOLOGÍA SANJUANINA ASOCIACIÓN CIVIL”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.



DECRETO N° 0965 -MG- 10-06-16

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial y Cultural, la PRIMERA JORNADA RECREATIVA de COPRETI, la que se realizará en el marco del Día Internacional de la Lucha Contra la Erradicación del Trabajo Infantil, que se celebrará en la Provincia en fecha 12 de Junio de 2016 en la Plaza Seca del Centro Cívico, en virtud del considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 0966 -MG- 10-06-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL GAUCHOS SANMARTINIANOS", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0967 -MG- 10-06-16

ARTÍCULO 1°.- Désígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Comisario General D. José Luis MORALES CAJAS, D.N.I. N° 17.153.021, en el cargo de Subjefe de Policía de San Juan, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 0969 -MDHyPS- 10-06-16

ARTÍCULO 1°.- Encárguese el día 10 de Junio del presente año al señor Ministro de Minería Dr. Alberto Hensel, las funciones inherentes al cargo de Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 0970 -MG- 10-06-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL 10 DE MARZO -ANDREA LIMA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0971 -MG- 10-06-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO EVITA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0972 -MG- 10-06-16

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la firma de la presente norma legal, la autorización para

funcionar en calidad de persona jurídica a la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN TAQUILLEROS Y CONTROLES DE SAN JUAN", la que fuera otorgada mediante Decreto N° 0297-MG-1999.

DECRETO N° 0973 -MPeI- 10-06-16

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00) por el servicio realizado por la empresa Buenos Aires Servicio de Lunch, el día 17 de Octubre del 2014.

DECRETO N° 0975 14-06-16

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Resoluciones por Viático Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 74.417,11).

DECRETO N° 0976 14-06-16

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 279.855,42).

DECRETO N° 0982 03-08-15

ARTÍCULO 1°: Revóquese el llamado a "Licitación Pública N° 02/14" autorizado por Decreto N° 051/15 de fecha 7 de Enero de 2015, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Autorízase un llamado a "Licitación Pública N° 02/15" para la instrumentación del "Programa de Limpieza y Mantenimiento en los Sectores Públicos del Área Presa Cuesta del Viento, AE-II" de acuerdo a lo establecido la Ley N° 55-I (antes Ley N° 2139) y en el Decreto Acuerdo N° 42-E-79, modificado por los Decretos Acuerdo N°s 119-SHF-91, 808/93, 008/05 y 0011/11, el que se registrará mediante el Pliego General de Condiciones aprobado



por Decreto N° 1764-MOSPyMA-00, que figura como Anexo I del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébase el Pliego Particular de Condiciones y las Especificaciones Técnicas que obran como Anexos II y III respectivamente, del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: Autorízase la respectiva publicación, con señalamiento de hora, lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública.

DECRETO N° 0983 -MG- 03-08-15

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos varios egresados en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo.

DECRETO N° 0984 03-08-15

ARTÍCULO 1°: Designase, a partir del día 01 de Agosto del corriente año, al Sr. HUMBERTO GONZALO CABALLERO, D.N.I. N° 25.462.791, en el cargo de Síndico de la Empresa Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Tecnología, en atención a los considerandos precitados.

DECRETO N° 0985 03-08-15

ARTÍCULO 1°: Asignar el carácter de Asesores Letrados, a partir del día 01 de Agosto de 2015, a los profesionales Abogados pertenecientes al Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Estado Provincial Ley N° 318-A, conforme a los considerandos precedentes y que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CATEGORÍA
CLAVIJO PERRAMÓN,		
María Silvina	31.125.517	21°
CABRERA, Carina Beatriz	22.663.986	20°
CASTRO FERNANDEZ,		
Adriana Carina	23.634.224	20°
SAFFE, Cristian Javier	31.869.113	20°

DECRETO N° 0986 -MDHyPS- 03-08-15

ARTÍCULO 1°: Apruébase en todas sus partes el "PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES

GENERALES", para ser utilizado en las Contrataciones que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y las distintas Reparticiones de su dependencia, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social a aprobar, mediante Resolución de su titular, los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.-

DECRETO N° 0987 04-08-15

ARTÍCULO 1°: Disponer la incorporación a partir del día 01 de Agosto del año 2015, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de las Reparticiones de la Dirección Provincial de Turismo y la Dirección de Acción Cultural dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura, personas varias que se consignan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0988 -MG- 04-08-15

ARTÍCULO 1°.- Procédase a la desadscripción a partir de la fecha de firma de la presente norma legal del Notario Leandro Jorge MARTÍN MARCHESSE, D.N.I. N° 31.372.214, al Registro Notarial de la Provincia N° 64, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0989 -MSP- 04-08-15

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Artículo 23° de la Ley N° 1116-A en su parte pertinente establece que las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q, se realizarán mediante Resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace, la cual deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo en un plazo máximo de



cient (100) días hábiles de dictada la misma, todos los actos que no fueran ratificados en el plazo señalado anteriormente, caducarán automáticamente.

DECRETO N° 0990 04-08-15

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Decreto N° 202, de fecha 9 de Febrero de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°: Autorizar, un llamado a "Licitación Pública N° 03/15" para la "Adquisición de ciento cincuenta (150) baterías estacionarias libre de mantenimiento de electrolito líquido de 12V/220Ah, para reemplazar las existentes de las instalaciones fotovoltaicas en Edificios Públicos Aislados de la Red Eléctrica de la Provincia de San Juan", de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 42-E-79, modificado por los Decretos Acuerdo N°s 119-SHF-91, 808/93, 008/05 y 0011/11.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Pliego Particular de Condiciones y las Especificaciones Técnicas que obran como Anexo I y II respectivamente del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: Autorizar la respectiva publicación, con señalamiento de hora, lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Señor Ministro de Infraestructura a aprobar la adjudicación de la Licitación Pública N° 03/15 en concordancia a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 42-E-79, modificado por los Decretos Acuerdo N°s 119-SHF-91, 808/93, 008/05 y 0011/11.

DECRETO N° 0991 -MG- 05-08-15

ARTÍCULO 1° .-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Veintitrés con 04/100 (\$ 133.723,04.-), en concepto de pago de haberes adeudados a la Sra. Sirley Liliana SARRACINA, D.N.I. N° 13.225.474, por los servicios prestados en cuatro (04) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Artística-Música -turno tarde-, de la Escuela Agrotécnica "Cornelio Saavedra", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 12 de Marzo de 2012 y el 31 de Octubre de 2014.

DECRETO N° 1106 -MG- 28-08-15

ARTÍCULO 1°: Denegar el beneficio de PENSIÓN a la señora PEREYRA, Dora Haydeé, CUIL N° 27-10215116-5, en razón a lo expuesto en los considerados precedentes y conforme lo establecido en el Art. 8° Inciso a), Art. 11° y concordantes de la Ley N° 509-S (anteriormente Ley N° 4558/79).-

DECRETO N° 1144 -MG- 07-09-15

ARTÍCULO 1°.- Denegar el beneficio de pensión solicitado por la Sra. ESTRELLA, Lorena Andrea, por no estar acreditados los requisitos de fondo y de conformidad a lo establecido por el Art. 27° Inc. a) de la Ley N° 509-S (anteriormente Ley N° 5444) de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- Girar a División Previsión Social para su notificación, cumplido dar el trámite que corresponda.-

DECRETO N° 1145 -MG- 07-09-15

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Cabo Primero del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, ARNAEZ, Gustavo Anibal, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del Grado de Agente con un año de antigüedad, según las disposiciones de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley N° 21965 conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07 y el Artículo 9° Inciso c) de la Ley N° 509-S (anteriormente Ley N° 5444) de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias; y por aplicación del Artículo 37° Inciso b) del mismo plexo legal, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 1146 -MG- 08-09-15

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente del C.S.E.G. de la Policía de San Juan, BRIZUELA CÓRDOBA, Valeria Margarita. D.N.I. N° 27.042.856, contra el Decreto N° 0032-MG-15, de fecha 06 de Enero de 2015, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.



DECRETO N° 1147 -MHF- 08-09-15

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE el "ACTA ACUERDO DE REFORMULACIÓN DE PRECIOS" celebrada con fecha 05 de Enero de 2015, entre EL CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. representado por el Ing. OSVALDO FASSI D.N.I. 13.389.306 y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, representada por el C.P.N. .ÁNGEL ADRIÁN VILLEGAS D.N.I. 20.505.103, cuya copia certificada forma parte del presente Decreto como Anexo, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.

DECRETO N° 1148 -MHF- 08-09-15

ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de CESANTÍA, a la agente de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, C.P.N. ORTIZ, MARÍA INÉS, D.N.I. N° 14.074.440, prevista en los Artículos 70 y 75 Inc. 6) de la Ley N° 142-A, atento a las razones expuestas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: SUSPENDER la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, hasta que se obtenga judicialmente la exclusión de la tutela sindical de la Agente C.P.N. MARÍA INÉS ORTIZ, D.N.I. N° 14.074.440; atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°: Dar intervención al Tribunal de Cuentas.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 601-1257-V-2002, se ha dictado la **Resolución N° 2316-IPV-16**, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1° EXCLUIR al Sr. RODOLFO ESTEBAN VILLAROEEL M.I. N° 16.384.739, del grupo beneficiario de la Asistencia Financiera Individual otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MANZANA "I" - CASA 10 - B° VIRGEN DE FÁTIMA - 106 VIVIENDAS - DPTO. RAWSON, quedando en consecuencia como única titular de la misma, la Sra. MABEL VIVIANA CANO M.I. N° 17.592.230 y modificada en su parte pertinente la Resolución N° 1395-IPV-2002, dejándose constancia que el presente cambio de titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los

requisitos que se deban exigir en el caso de escrituración de la unidad habitacional en cuestión, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°, 3° y 4° de forma.-

Fdo. Ing. Martín Juncosa - Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 10.834 Julio 21-22. \$ 168.-

POLICÍA DE SAN JUAN

San Juan, Capital, 11 de Julio de 2016.-

“POLICÍA DE SAN JUAN” INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS **20, 21 Y 22 DE JULIO DE 2016**, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, UN PROFESIONAL MÉDICO PSIQUIATRA, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE **09:00 HS. A 12:00 HS.** EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR- CAPITAL-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑOS DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORALES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA.
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE.

Fdo.: Lic. Jorge D. Navarro - Comisario Inspector

Jefe Dpto. Personal - Policía de San Juan

Cta. Cte. 10.832. Julio 20/22 \$ 362.-

**EDICTO DE MINAS****EDICTO DE REQUERIMIENTO****Expte. N° 1124.556-H-10.-**

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado el Sr. Raúl Santiago Hinojosa s/Manifestación de Descubrimiento de Mineral de Grafito en el Departamento de San Martín, D.M. N° 12, Zona Cerro de Pie de Palo, denominándola "GUADALUPE", quedando registrada de la siguiente manera.

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR 94**

VÉRTICE	PLANAS Y	PLANAS X
L.E.M.	6515502.37	2573803.27
V1	6515536.73	2573578.54
V2	6515668.15	2573848.22
V3	6515495.80	2573932.35
V4	6515453.49	2573850.85
V5	6515453.35	2573850.92
V4	6515394.49	2573738.12
V4	6515410.18	2573640.40

SUPERFICIE: 5,63 has.-

Por Resolución N° 17-D.R.M.yC-2016, se ordena practíquese el requerimiento a SOWTER, GABINA D.N.I. N 27.810.023 Y OTROS o a quienes resulten ser titulares del inmueble debidamente identificado donde se ubica el yacimiento denunciado, para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la publicación, expresen su voluntad de explotarlo, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se concederá al descubridor. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de los quince (15) días, con cartel aviso en la puerta de la oficina por igual término.-

San Juan, 15 de Julio de 2.016.

Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Adjunta de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.501 Julio 20/22. \$ 500.-

LICITACIONES**SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
CONCURSO DE PRECIOS N° 042-2016.-
EXPTE N° 1500-0488-F-2016 -****RESOLUCIÓN N° 0620 – SD - 16 DÍA
DE APERTURA: 26 DE JULIO DE 2016.-
HORA: 11 HS.-**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

CATERING PARA 70 PERSONAS Y ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS E HIDRATACIÓN, DESTINADA AL EVENTO SOLIDARIO DEPORTIVO DENOMINADO "COPA PAPA FRANCISCO".-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", UBICADO EN CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD - SAN JUAN.
ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA CIUDAD - SAN JUAN - EN HORARIO DE 08,00 A 12,00 HORAS.-

Cta. Cte. 10.839 Julio 22. \$ 87.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN.****HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON -****COMPRA DIRECTA LEY 1393-P- DECRETO N° 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0709 de fecha 27 de Junio de 2016.-****"EXPEDIENTE N° 802-1712-2015".-****OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA CAJA FUERTE.
DESTINO: SOLICITADO POR DEPARTAMENTO TESORERÍA H.P.D.G.R.****FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 29
DE JULIO DE 2016, HORA: 09:30.-****CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R.
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-****LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.**Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.838 Julio 22. \$ 100.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N ° 16

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5788/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Cuyo y Córdoba: San Juan, Córdoba, Mendoza y San Luis.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$398.751.264,37).-

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar / Dirección La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario Hasta el día 12/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar / Modo de Presentación

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

Plazo

Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 29/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA:

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora

EL DÍA 30/08/2016, A LAS 11:30 HS.

Fdo.: Ing. Renzo M. Rizzetto

Subsecretario de Infraestructura Escolar

Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-08734-U-2016

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16

Llámesese a Licitación Privada N° 01/2016, Resolución N° 7279-ME-16, para el día **27 de Julio del año 2016, a las 10,00 horas**, en Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso; para la adquisición de una Enfardadora de Alta Presión para la Escuelas Agrotécnica de Huaco Ministerio.

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quinientos (\$ 500,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de UEJ-INET (Unidad Ejecutora Provincial), sito en Centro Cívico -2° Piso, Núcleo N° 4 en horario de 7.00 a 13,00 horas.

Cta Cte. 10.836. Julio 21-22. \$ 157.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14

ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, Decreto N° 4132-S.P.S-78 Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 Dec. N° 803-Ms y As-94 - Decreto N° 1663 SESP-99 Decreto N° 0066 SESP-97 y Decreto Acuerdo N° 0039/15; autorizada por Resolución N° 0835-H.P.D.G.R.-16, de fecha 14 de Julio de 2016.

“EXPEDIENTE N° 802-1031-2016”.-

OBJETO: ADQ. DE ACCESORIOS (CABLES, SENSORES, DERIVACIONES, ETC).

DESTINO: SERVICIO INGENIERÍA PARA SERVICIOS VARIOS DE ESTE H.P.D.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **01/08/2016, a las 09:00 HS.**

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:

DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R.
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Cta. Cte. 10.835 Julio 21-22. \$ 200.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

COLEGIO DE ARQUITECTO SAN JUAN

El Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de San Juan, CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, según la Ley N° 6.026, Artículo 26, a llevarse a cabo el **día Viernes 26 de Agosto de 2016 a las 20 horas**, en primera citación y a las **21 horas** en segunda citación en la sede del Colegio de Arquitectos de San Juan, ubicada en calle General Acha 979 Sur, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Anual 2016.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior: Asamblea General Ordinaria del 28/09/15.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria 2015 - 2016.
- 4) Lectura y consideración del Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 30/06/16.
- 5) Presupuesto general de gastos y recursos para el ejercicio 2016 – 2017.
- 6) Establecimiento de Derechos de Matrícula y Habilitación Anual 2017.
- 7) Escala Arancelaria por servicios administrativos de certificación de firmas.
- 8) Asunción de nuevas Autoridades del CASJ para el período 2016 – 2018.

Fdo: Arq. Norma B. Merino - Presidente
Colegio de Arquitectos de San Juan

“ Arq. José Elizondo - Secretario
Colegio de Arquitectos de San Juan.

N° 48.511 Julio 21-22. \$ 380.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN

ORDENANZA N° 2471/CD/2016.-

San Juan, 26 de Mayo de 2016.-

Y VISTO:

El Expediente N° 05886/I/2016, Ref. a Iniciador: Intendencia eleva convenios de colaboración firmados entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y este Municipio, y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus Art. 16°- Inc.5, Art. 37°- Incs.11, 12 y 29 y Art. 100°- Inc. 1.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Sr. Intendente celebrar los convenios que resulten necesarios para el departamento.

Que en virtud de ello, se celebran los convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, referentes a la implementación de un jardín de cosecha en el CIC del Barrio Los Andes y otro en la Ex Escuela Arturo Illia, ubicado en Avenida Benavides y Porres, Barrio Los Alerces, Chimbas.

Los convenios suscriptos tienen por finalidad la creación de los Jardines de Cosecha, los cuales constituyen la prevención del trabajo infantil y garantizar la integridad psico-física de los niños y niñas, hijos de trabajadores/as rurales del departamento, basados en criterios de articulación, integración, equidad y enfoque de derechos.

Que en los convenios referenciados se establece la creación de los jardines de cosecha, y que actuarán como unidades ejecutoras la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia controlando el destino de los fondos y el cumplimiento del convenio y la Municipalidad de Chimbas a los fines del cumplimiento del objeto del convenio.

Asimismo, de su articulado surge la duración de los mismos: de UN mes para el Jardín de Cosecha ubicado en la Ex Escuela Arturo Illia, situado en Avenida Benavides y Porres, Barrio Los Alerces, Chimbas y de DOS meses el jardín de cosecha ubicado el CIC del Barrio Los Andes. Ambos desde su firma.

A su vez, se hace necesario establecer la partida específica que contenga los gastos de los mismos, siendo necesaria la autorización de la apertura presupuestaria de la cuenta "Convenios de Cosecha",

conforme se detalla a continuación: RECURSOS

CUENTAS ESPECIALES \$ 90.450.-

Convenio Jardines de Cosecha \$ 90.450.-

EROGACIONES

CUENTAS ESPECIALES \$ 90.450.

Convenio Jardines de Cosecha \$ 90.450.-

Surge con claridad meridiana la conveniencia de la firma y posterior aprobación de los referidos convenios por parte de este cuerpo deliberativo, atento a que, conforme al articulado de los mismos, beneficia a todos los niños y niñas, los cuales de esta manera son sustraídos del trabajo infantil y la explotación, a su vez que brinda una herramienta a los padres que trabajan.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CHIMBAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
ARTÍCULO 1°: Aprobar y Ratificar en todos sus términos los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y este Municipio, (compuesto de catorce (14) cláusulas cada uno), por el cual se prevé la creación de UN jardín de cosecha en la Ex Escuela Arturo Illia (Avda. Benavides y Porres, Barrio Los Alerces) y de UN jardín en el CIC del Barrio Los Andes, donde se establece que actuarán como unidades ejecutoras la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia controlando el destino de los fondos y el cumplimiento de los convenios y la Municipalidad de Chimbas a los fines del cumplimiento del objeto de los mismos, conforme los términos y condiciones a que refieren las cláusulas de los Convenios que se adjuntan y forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a efectuar las modificaciones presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.

ARTÍCULO 4°: Cumplido archívese.

Fdo. Prof. Isidro Ariel Rivero

Presidente del Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra

Secretario Administrativo- Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Chimbas



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN

DECRETO MUNICIPAL N° 841

San Juan, Chimbas, 07 de Junio de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 6080-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2471-CD-16, de fecha 26 de Mayo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Artículo 1°: Aprobar y Ratificar en todos sus términos los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y este Municipio, (compuesto de catorce (14) cláusulas cada uno) por el cual se prevé la creación de UN Jardín de Cosecha en la Ex Escuela Arturo Illia (Avda. Benavides y Porres. Barrio Los Alerces) de UN Jardín de Cosecha en el CIC del Barrio Los Andes, donde se establece que actuarán como unidades ejecutoras la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia controlando el destino de los fondos y el cumplimiento de los Convenios y la Municipalidad de Chimbas a los fines del cumplimiento del objeto de los mismos, conforme los términos y condiciones a que refieren las cláusulas de los Convenios que se adjuntan y forma parte de la presente.-

Artículo 2°: Autorícese al Departamento ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda efectuar las modificaciones presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento de Art. 1°.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.-

Artículo 4°: Cumplido. Archívese.

CONSIDERANDO: Que es atribución del DEM., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc. 9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE CHIMBAS
D E C R E T A

Art. 1°.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2471-CD.-16, de fecha 26 de Mayo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2°.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos.

Archívese.-

Fdo: Sr. Fabián M. Gramajo - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

“ Sr. Mario A. Torrejón - Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

Cta. Cte. 10.837 Julio 22. \$ 566.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

El 5° Juzgado, en autos N° 153.437, caratulados “LABADIE VICTORIA MARÍA DEL CARMEN C/RAICES S.A. Y OTRO S/Ejecutivo”. Señálase fecha de subasta, para el día 27 de Julio de 2016, a las 12:00 hs., la que se efectuará en el domicilio de calle Rivadavia 292 Oeste, altos Oficina 4 y 5, martillero Juan Carlos Billordo, base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero en el acto de subasta (10% según Ley 149-A. Art. 66, Inc. c). Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. El bien a subastar se detalla a continuación: 1)- Un Montacargas (tipo Clark) marca Lonking modelo LG30DT serie N° 314030611212, licencia TS2510329 año 2014 en buen estado de uso y funcionamiento. San Juan, 06 de Julio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 48.515 Julio 22/25. \$ 200.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de COSTA, RAMONA ARMINDA D.N.I. N° 8.064.492, a estar a derecho en el término de treinta días, en autos N° 154.191, caratulados “COSTA, RAMONA ARMIDA S/SUCESORIO”, Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que en plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, 28 de Junio de 2016. Fdo. María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 48.503 Julio 20/22. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	200,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales	\$	10,00
Total.....	\$	210,00

21-07-16